



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

C I R C U L A R CSJVC16-22

Fecha: jueves, 17 de marzo de 2016

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA**

De: SALA ADMINISTRATIVA – CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

Asunto: *“Ajuste al procedimiento estadístico SIERJU, acuerdo PSAA16-10476.”*

La Sala Administrativa Seccional les recuerda que de conformidad con el Acuerdo PSAA16-10476, por medio del cual se ajusta el reglamento del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU, nos encontramos hasta el 31 de marzo de 2016 en etapa de **“Saneamiento de Información”** para la información reportada del año 2015, durante este periodo se deberá tener presente realizar:

1. Cada despacho deberá revisar la información reportada al SIERJU, para el año 2015, si presentan inconsistencias tales como: inventarios negativos, inventario inicial que no coincida con el inventario final del periodo anterior, periodos traslapados o duplicados, entre otras deberá solicitar a través del SIERJU B.I. el ajuste mediante la opción de novedad o incidencia, de conformidad con el procedimiento que han venido trabajando.
2. Tengan presente que deben realizar esta gestión en cada uno de los reportes, iniciando desde el más antiguo a la más reciente.
3. Es importante señalar que los despachos deben dirigir el correo al Administrador del SIERJU de la Sala Administrativa del respectivo Consejo Seccional suministrando los siguientes datos: cédula del funcionario, código del despacho y descripción corta y clara del problema que se presenta, para que los administradores les puedan ayudar con mayor celeridad, o en su defecto con una llamada telefónica directamente.

Igualmente le informamos que de conformidad con el Artículo 108 del Acuerdo PSAA14-10281 del 24 de diciembre de 2014, por medio del cual se reglamentó el sistema de evaluación de servicios, la Unidad de Desarrollo del Consejo Superior de la Judicatura adelanto procesos sistematizados de depuración estadística, para lo cual se corrió un proceso y se recalculó los inventarios a los reportes que no tuvieran novedad de cambio de inventario inicial y que los inventarios no fueran consecuentes, esto se llevó a cabo dado que al hacer la comprobación de la operación (inventario inicial + ingresos – egresos) no coincidía el inventario final.

Cordialmente,


JOSE ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa
JAGH/GIMC/Oilg

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4